

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE FEBRERO DE 1927

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsada	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	9/10			Fechas	9/10					Fechas
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR 22 de Agosto de 1918.								
		<i>Al contado.</i>								
31-1-927	87,55	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	87,85	31-1-927	650,00	Banco de España.....	500		643,00	
31-1-927	87,55	» E. de 25.000 »	87,85	31-1-927	100,00	Banco Hipotecario de España...	500		403,00	
31-1-927	87,55	» D. de 12.500 »	87,75	31-1-927	201,00	Banco Español de Crédito.....	250		202,00	
31-1-927	87,63	» C. de 5.000 »	87,75	28-1-927	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
31-1-927	87,75	» B. de 2.500 »	87,75	31-1-927	105,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			
31-1-927	87,75	» A. de 500 »	87,75	25-1-927	137,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		142,00	
31-1-927	88,00	» G. de 100 »	88,00	31-1-927	94,75	Socied. Gral. Azuc. ^a Prefeentes...	500		95,00	
31-1-927	88,00	» H. de 200 »	88,00	31-1-927	31,00	carera Española...} Ordinarias...	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			31-1-927	385,90	Unión Española de Explosivos...	100		387,00
		<i>Estampillada.</i>			31-1-927	480,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		477,50
31-1-927	81,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		31-1-927	500,00	Idem Norte de España.....	475		499,00	
31-1-927	81,00	» E. de 12.000 »		28-1-927	43,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		40,00	
28-1-927	81,30	» D. de 6.000 »				OBLIGACIONES				
31-1-927	81,50	» C. de 4.000 »		15-1-927	415,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
27-1-927	81,50	» B. de 2.000 »	81,75	31-1-927	88,65	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	88,65	
31-1-927	82,25	» A. de 1.000 »		31-1-927	98,00	Idem id. id.....	500	5	98,40	
26-1-927	82,50	» G. de 100 »		31-1-927	107,75	Idem id. id.....	500	6	107,05	
26-1-927	82,50	» H. de 200 »		31-1-927	98,00	Idem del Banco de Crédito In- cal.....	500	6	98,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLES			31-1-927	75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600	6	
11-1-927	89,25	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		27-1-927	94,00	» Serie A.....	500	4 1/2		
3-1-927	88,75	» D. de 12.500 »		12-1-927	81,10	F. C. M. Z. A. Va- » B.....	500	7		
31-1-927	87,25	» C. de 5.000 »	87,00	29-1-927	72,50	Madrid a Ariza..... » C.....	500	8		
31-1-927	87,25	» B. de 2.500 »	87,00	6-10-925	87,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.....	500	3		
31-1-927	87,25	» A. de 500 »	87,00	26-7-926	87,00	na. Emisión 17 de 2. ^a serie.....	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.....	500	3	
27-1-927	90,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	68,15	» 4. ^a serie.....	500			
28-1-927	91,30	» E. de 25.000 »	91,00	28-5-925	64,00	» 5. ^a serie.....	600			
31-1-927	91,35	» D. de 12.500 »	91,00			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
31-1-927	91,35	» C. de 5.000 »	91,50	31-1-927	98,00	Obligaciones.....	500		95,50	
31-1-927	91,35	» B. de 2.500 »	91,50	28-1-927	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
31-1-927	91,75	» A. de 500 »	91,75	31-1-927	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLES			31-1-927	83,75	Idem id. 1918.....	500		83,75
		EMISION DE 1917			29-1-927	97,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
22-1-927	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
31-1-927	90,90	» E. de 25.000 »	90,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	620,000			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a		
31-1-927	91,00	» D. de 12.500 »		Idem en corriente.....	»			23,45 pesetas por 100 francos.—100.000 a 23,50		
31-1-927	90,75	» C. de 5.000 »	90,25	Idem en próximo.....	»			100.000 a 23,60.		
31-1-927	90,75	» B. de 2.500 »	90,25	4 por 100 amortizable.....	21.500			LONDRES, a la vista, cheque, 8.000 libras a		
31-1-927	91,00	» A. de 500 »	90,25	5 por 100 amortizable.....	432.500			28,84 pesetas una.		
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	9.000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars	
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	5.000			a 5,97 pesetas uno.—2.500 a 5,98.	
31-1-927	100,00	Serie A.....	99,90	Idem de la Arrendataria de Tabacos	»			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 25,00		
31-1-927	90,90	» B.....	99,90	Azucares.—Preferentes.....	35.000			pesetas por 100 liras.		
31-1-927	90,90	» C.....	99,80	Idem.—Ordinarias.....	»					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	465.000					
				Idem id. al 6 %.....	187.000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 33 2 Febrero 1927 Anexo único.—Página 25

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar de Administración de primera clase, vacante en la Secretaría de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Se convoca para practicar el primer ejercicio, que tendrá lugar el día 19 del actual, a las cuatro de la tarde, en el local de la Fiscalía del Tribunal Supremo, al opositor D. Gregorio Lacarta Rodríguez.

Madrid, 1.º de Febrero de 1927.—El Secretario del Tribunal José María Ayala.—V.º B.º El Presidente, Juan Donilla.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general (Sección de Telégrafos) por Real orden fecha 25 del presente mes, para celebrar una subasta pública para contratar el suministro de 24.000 armaduras metálicas para postes de madera y 8.000 barras de hierro de sección circular, con destino al plan general de conjunto de mejora de la red telegráfica, aprobado por Real decreto de 28 de Abril de 1925, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a esta subasta:

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el suministro de 24.000 armaduras metálicas para postes de madera y 8.000 barras de hierro de sección circular, con destino al plan general de conjunto de mejora de la red telegráfica, aprobado por Real decreto de 28 de Abril de 1925.

GENERALES Y ECONÓMICAS

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados, el día 19 de Febrero próximo, verificándose dicha subasta, a las once horas, en el Salón de actos de esta Dirección general, presidido por el Ilustrísimo señor Director general o el funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la División tercera, del Jefe del Negociado décimo y del Notario que levantará el acta correspondiente. También asistirá, como Asesor, el Abogado del Estado asignado a esta Dirección general. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de los pliegos.

3.º Para tomar parte en la licita-

ción, es indispensable consignar, previamente, en la Dirección general del Tesoro público (Caja general de Depósitos), o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 6.000 pesetas, que puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago. También se unirá a los documentos anteriormente citados, una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asistan a la licitación, haciendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y el certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional, establecido por Real orden de 4 de Noviembre último, siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos.

4.º Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la sexta clase, de 3,50 pesetas, y podrán ser redactadas en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha), y en el *Diario Oficial de Comunicaciones*, número..., cargadas sobre vagón en estación o estaciones férreas de vía ancha (tantas) armaduras metálicas para postes de madera, al precio de... pesetas cada una, y (tantas) barras de hierro de sección circular, al precio de... pesetas una, que hacen un total de (tantas) pesetas, cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas. Para seguridad de esta proposición, acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de 6.000 pesetas, la certificación del (Director o Gerente) de la (Empresa, Sociedad o Compañía), y el certificado de productor nacional que se previene.

(Fecha, firma y domicilio).”

El cambio de una palabra por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.º No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción nacional, cuya circunstancia se deberá justificar cumplidamente.

6.º Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan, deberán entregarse al Presidente de la Junta de Subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio, para licitadores y apoderados, presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente, así como los documentos justificativos de estar matriculados en la contribución industrial y en la de utilidades, si se trata de Sociedades obligadas a tributar por este impuesto y de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Julio de 1921, referente a retiros obreros.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los demás documentos que para justificar su personalidad se presenten por los licitadores.

7.º Las proposiciones podrán hacerse por todo o por parte del material objeto de esta subasta.

La adjudicación provisional se hará a favor de la proposición o proposiciones que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezcan el material subastado a más bajo precio. Se aceptará de cada proposición el todo o parte de lo ofrecido, según resulte de la indispensable comparación de precios que con las demás presentadas se haga.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará la licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate hasta que sea aprobado definitivamente.

8.º En el término de veinte días a contar desde la fecha en que oficialmente se comunique al contratista o contratistas la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material adjudicado al tipo de adjudicación otorgando en Madrid y dentro de dicho plazo, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán a la Dirección general, el pago de los impuestos de derechos reales y timbre y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista o contratistas a quienes se haga la adjudicación, debiendo abonar también la inserción de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial de Comunicaciones*, en la debida proporción a la cantidad adjudicada, según corresponda a cada uno, sin cuyos requisitos no pedirá otorgarse dicha escritura de contrata.

9.º La fianza de que trata la condición anterior, podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con interés, siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa, durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen, serán admisibles por todo su valor nominal, acompañándose a la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10.º Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar

con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato, o impidiéndose que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará al remate a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a las subastas, que desde luego quedará a beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá haberse por cuenta del contratista, sobre vagón, en estación férrea de vía ancha, en donde tendrá lugar la recepción definitiva, debiendo efectuarse la entrega de todo el material dentro de los trescientos sesenta días siguientes al de la fecha en que se comunique al contratista o contratistas la adjudicación definitiva.

Una vez puesto sobre vagón por el contratista o contratistas el material adjudicado a cada uno, la Administración efectuará por su cuenta, y con arreglo a convenio, las facturaciones que aconsejen entonces las necesidades del servicio.

12. La Dirección general podrá disponer, si lo considera conveniente, que funcionarios del Cuerpo, comisionados al efecto, presencien en fábrica la elaboración del material objeto de esta subasta. La Administración satisfará a dichos funcionarios las dietas reglamentarias, con arreglo al Real decreto de 18 de Junio de 1924, durante el tiempo que permanecieran en esta comisión del servicio.

13. El reconocimiento se hará en fábrica por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se detallan, quedando el contratista responsable de los transportes, extravíos y desperfectos que experimente el material hasta ser colocado por su cuenta cargado sobre vagón, conforme se indica en la condición 11.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones, con excepción de las dietas que reglamentariamente puedan devengar los funcionarios encargados del reconocimiento del material, las cuales serán satisfechas por la Administración.

El reconocimiento podrá presentarlo el contratista, por sí o por delegación, entendiéndose que de no hacer uso de este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de esta contratación, el funcionario o funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán al oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo

322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán a esta Dirección general.

Si fuese uno solo el adjudicatario de todo el suministro objeto de esta subasta, podrá efectuar la entrega del mismo dentro del plazo que se indica en la condición 11 de este pliego, en partidas de 6.000 armaduras y 2.000 barras, que serían reconocidas cuando estuvieran dispuestas para su recepción, remitiendo, también en este caso, el funcionario designado para dicho reconocimiento el certificado correspondiente, conforme se dispone en el párrafo anterior.

14. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado, resultare alguno que no cumplierse con las condiciones del contrato, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla, en el término de setenta días, a contar desde el en que oficialmente se le comunique que ha sido desechado.

15. En caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el artículo 51 de la ley vigente de Contabilidad.

16. Los tipos máximos por los que se admiten proposiciones son de 8,25 pesetas cada armadura metálica para postes de madera, y 0,25 pesetas cada barra de hierro de sección circular.

17. El contratista se obliga al cumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo en cuanto a los obreros a su cargo, sin que el Estado pueda asumir responsabilidad alguna por este concepto, así como también a las disposiciones de las Autoridades, y sometido a las jurisdicciones administrativas y contenciosoadministrativas en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia al derecho común y a todo fuero especial, incluso el de su domicilio, en todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, dado el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

18. El importe del material admitido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario y en virtud del certificado o certificados que acrediten ser útil el material, satisfaciéndose su importe con cargo a la cantidad de 14.525.777,68 pesetas, en que fué in-

crementado por Real decreto de 28 de Abril de 1925, el capítulo 43, artículo 1.º de la Sección sexta del presupuesto 1924-25 y siguientes.

En el caso de que fuese uno solo el adjudicatario por la totalidad del suministro, se le abonará el importe de cada partida de 6.000 armaduras y 2.000 barras, que se mencionan en el párrafo 5.º de la condición 13, de igual forma que se previene en el párrafo anterior.

19. El contratista queda obligado a satisfacer el 1,30 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

20. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá la contratista la fianza definitiva.

21. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1914.

NOTA

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Julio de 1917 aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada:

“Artículo 10. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando ésa fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario deberá designar los Establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación

no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de rectificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los Delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional, puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

CONDICIONES FACULTATIVAS

Cada armadura estará constituida por una viga de hierro de doble T de 80 x 42 x 1.700 mm., curvada en su extremo inferior, en la forma marcada en el dibujo y doblada, en su plano de simetría principal en un ángulo de 170°, según se señala en el mismo dibujo.

Cada armadura llevará cuatro segmentos de pletina de hierro de 45 x 6 milímetros, roblonados sobre la viga con dos pares de roblones de 8 milímetros. Estos segmentos estarán doblados en sus extremos en ángulos de 120°. En el extremo libre llevarán una perforación circular de 12 mm. de diámetro.

Cada armadura irá acompañada de dos tornillos de hierro de 100 mm. de longitud total, fileteados con un paso de 1 mm. en una longitud de 72 mm. Las cabezas de estos tornillos serán cuadradas, de 22 x 22 x 12 mm. y las tuercas exagonales de 15 mm. de lado y 12 mm. de altura.

Cada barra será de hierro, de sección circular de 10 mm. de diámetro y 220 de longitud.

La carga mínima de ruptura del material empleado será de 40 kilogramos por milímetro cuadrado.

Todas las piezas antes mencionadas a excepción de la parte fileteada de los tornillos y tuercas, se presentarán pintadas con dos capas de pintura preparada con minio y aceite.

Nota.—Los dibujos que se citan anteriormente estarán de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado décimo de la Dirección general de Comunicaciones (Sección de Telégrafos), hasta el día y hora en que tenga lugar el acto de la subasta. Madrid 25 de Enero de 1927.—El Director general, José Tafur.—Aprobado.—El Ministro de la Gobernación, Martínez Anido.

S—60

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 510,614 al 516,521, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 170.836,76 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras, de diez meses y la fianza provisional de 5.126 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—70

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 438 al 442 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 158.516 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 4.756 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—69

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 443 al 446,375 de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 164.513,25 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 4.936 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—68

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de

Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego superficial asfáltico y bordillos de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 708,715, 717 y 718, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 218.005,50 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 6.541 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como, también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—67

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego superficial asfáltico y bordillos en la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 719 al 721, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 130.053,50 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 3.902 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las

proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—66

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme, riego superficial asfáltico y bordillos, de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 701 y 704 al 707, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 256.191,25 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y a fianza provisional de 7.686 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—65

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico y bordillos en la carretera de primer

orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 709, 710 y 712 al 714, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 220.110 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 6.504 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—64

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 568 al 570 y 583, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 236.877 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 7.107 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo

total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—63

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en la carretera de primer orden de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 446,375 al 450, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 119.077,90 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 3.573 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—75

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de hormigón mosaico y bordillos en los kilómetros 77 al 79,468 de la carretera de segundo orden de Tarragona a Barcelona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 394.735,68 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses y la fianza provisional de 11.843 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—76

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de la carretera de segundo orden de Tarragona a Barcelona, kilómetros 32 al 34, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 85.730,78 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 2.572 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—77

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de la carretera de segundo orden de Tarragona a Barcelona, kilómetros 6 al 9 y 13, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 156.609,30 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 4.699 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—78

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmas Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en la carretera de segundo orden de Castellón a Tarragona, kilómetros 10 al 111, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 256.972,10 y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 7.710 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánfor, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (limbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—79

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero de 1927 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales y, en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 10 de Febrero de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico de la carretera de segundo orden de Castellón a Tarragona, kilómetros 98 al 98 y 102, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 125.258 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez meses y la fianza provisional de 3.758 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernán Cortés, 2, el día 16 de Febrero de 1927, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (limbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Madrid, 22 de Enero de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—80

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Tercera división.

JUNTA SOCIAL DEL CANAL DE ARAGON Y CATALUÑA

Pantano de Barasona.

Se abre concurso para ejecutar por contrata la variante de la carretera de

Barastro a la frontera, que afecta al kilómetro 33 de la misma y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 88.847,37 pesetas.

Los planos, pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Junta Social del Canal de Aragón y Cataluña (Palacio de la Diputación de Lérida) y en las oficinas del Pantano, situadas a pie de obra, durante las horas hábiles acostumbradas.

Las proposiciones podrán presentarse, dentro de esas mismas horas, hasta las trece del día 28 de Febrero próximo.

Pantano de Barasona, 14 de Enero de 1927.—El Ingeniero, Luis de la Fuente López.—Examinado: el Jefe de la División, Irué.—Acordado el anuncio por la Junta social, previa autorización de la de Gobierno de la Confederación.—El Secretario, Adolfo Serra.

S—84

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

En el anuncio publicado en la GACETA correspondiente al día 28 de los corrientes (página 393), referente a la provisión de una Auxiliaría temporal en la Sección de Químicas de esta Facultad, se decía, por error, que la vacante correspondía a la asignatura de Química técnica, siendo así que es a la de Química teórica.

Lo que se avisa para conocimiento general.

Madrid 29 de Enero de 1927.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Illán de Vacas; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 105 habitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1926 por traslado.

Toledo, 12 de Enero de 1927.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—82

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alares de los Montes; Ayuntamiento de Navalucillos, Escuela mixta para Maestro, 560 habitantes, vacan-

te el 11 de Enero del corriente año, por traslado.

Toledo, 17 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—132

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Se hace constar que la relación de destinos vacantes en esta provincia, inserta en la GACETA DE MADRID del 4 del corriente mes, se entenderá rectificada en el sentido de que una de las Secciones de graduada de Galzadcano es de Maestra y la otra de Maestra.

Bilbao, 14 de Enero de 1927.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—102

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bilbao, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 134.165 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1927; por traslado.

Cortézubi, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 879 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1927, por traslado.

Navarriz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 647 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1927, por traslado.

Zarátamo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 789 habitantes; vacante el 12 de Enero de 1927, por traslado.

Euba, Ayuntamiento de Amorebieta; Escuela mixta para Maestra; 712 habitantes; vacante el 7 de Enero de 1927, por traslado.

Ochandiano, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.157 habitantes; vacante el 16 de Enero de 1927, por traslado.

Bilbao, 17 de Enero de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—115

EFECTOS DE PREVIO PAGO

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y balance del ejercicio 1926. La Junta tendrá lugar el día 27 del próximo mes de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los señores accionistas que obtengan papeleta, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos, y disposiciones legales aplicables.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse, hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la Secretaría del Banco.

El Consejo del Banco Central, ateniéndose a lo que dispone el artículo 24, número 17, de los Estatutos, propondrá a la Junta general ordinaria el reparto a las acciones de un dividendo complementario, equivalente al 4 por 100 del capital, que, con el distribuido a cuenta el pasado mes de Julio, representa en total un 7 por 100, dividiendo cuyo pago señalará el Consejo, según dispone el artículo 40 de los Estatutos, en cuanto la propuesta sea aprobada por la Junta.

Madrid, 31 de Enero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—309

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en sesión de 22 del actual, acordó sacar a concurso dos plazas de Ayudantes y dos de Sobrestantes de Obras públicas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales y sueldos de 5.000 pesetas para aquéllos y 4.000 para éstos, con las gratificaciones fijas de 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, sin perjuicio de las dietas y demás emolumentos que les concede el Real decreto de 15 de Julio de 1925, y subvención de los fondos provinciales de 2.000 pesetas para cada uno de los Ayudantes y 1.000 para cada uno de los Sobrestantes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación, acompañadas de los documentos justificativos de estar en posesión de los títulos correspondientes, ser mayores de veintitrés años y no tener antecedentes penales. El plazo para solicitar es de veinte días naturales, a partir de este anuncio, y de aplicación la Real orden de 8 de Julio de 1926 para las plazas de Ayudantes.

Zamora, 28 de Enero de 1927.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

X—

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a las acciones un dividendo activo complementario de 2 por 100 (dos por ciento) del capital desembolsado, a deducir impuestos.

El pago de dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 24 (veinticuatro) del corriente mes de Enero, en las Cajas de este Establecimiento Central y en sus Sucursales de Irún, Tolosa y Villafranca, en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en su Sucursal de Vitoria.

San Sebastián, 22 de Enero de 1927.
El Secretario, Benito Artigas.

X—305

SOCIEDAD GENERAL DEL PUERTO DE PASAJES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 36 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

2.º Examen del balance y cuentas del ejercicio de 1926.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general ordinaria, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos diez días antes de la reunión, en el domicilio social de San Sebastián, avenida de Francia, número 2, o en París, en las oficinas del Banco de Bilbao, Agencia de París, 29, avenue de l'Opera.

San Sebastián, 28 de Enero de 1927.—El Presidente, Miguel Aranguren.

X—303

HIDROELECTRICA DEL RIO FRANCIA

Domicilio social: Sequeros (Salamanca).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 18 de Febrero próximo y hora de las diez, en su domicilio social, para someter a su deliberación los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta de ingresos y pagos del pasado ejercicio.

3.º Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes.

Los depósitos de acciones—o los resguardos de hallarse depositadas en algún Establecimiento de crédito—necesarias para asistir a la sesión, se efectuarán ante la mesa presidencial.

Si no fuese posible constituirse la Junta por falta de asistencia, se celebrará la subsidiaria a la misma hora del siguiente día, con los señores que concurren.

Sequeros, 23 de Enero de 1927.—El Presidente, Gil Sánchez Sánchez.

X—306

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En el sorteo verificado en el día de hoy para la amortización de obligaciones de esta Sociedad, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 151 al 160, 241 al 250, 661 al 670, 751 al 760, 811 al 820, 981 al 990, 1.731 al 1.740, 2.011 al 2.020, 2.341 al 2.350, 2.471 al 2.480.

2.651 al 2.660, 2.961 al 2.970, 3.631 al 3.640, 3.721 al 3.730, 3.731 al 3.740, 3.911 al 3.920, 3.921 al 3.930, 3.931 al 3.940, 3.971 al 3.980, 4.021 al 4.030, 4.171 al 4.180, 4.371 al 4.380, 4.501 al 4.510, 4.701 al 4.710, 4.881 al 4.890, 5.371 al 5.380, 5.681 al 5.690, 5.691 al 5.700 y 5.761 al 5.770.

Los portadores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos establecidos, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, a partir de 1.º de Abril del corriente año.

Madrid, 29 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis Palacios.

X—308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

D. Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias sobre ejecución de la sentencia recaída en autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Noriega Castro, contra la herencia yacente de D. Iñigo Noriega Laso, en cuyas actuaciones sale a público remate y por término de veinte días la siguiente finca: En el término de Ribadedeva, pueblo de Colombres, una posesión en el sitio de la Plaza, que mide cuatro hectáreas y 50 áreas, aproximadamente, con una casa enclavada dentro del recinto, conocida con el nombre de Quinta Guadalupe; linda al Norte, carretera de Colombres a Bustio; Sur, bienes de Francisco Posada y otros; Este, terreno del excelentísimo Ayuntamiento de Ribadedeva, y Oeste, herederos de Iñigo Noriega Mendoza. Tal finca ha sido tasada porcialmente en pesetas 165.000, por cuya suma sale a remate, habiéndose señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las once; acto que se celebrará en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, y su primer piso. Debiendo hacerse constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 efectivo de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace asimismo constar que dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, careciendo de la correspondiente titulación, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno, todo a los efectos del artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Santander a 31 de Enero de 1927.—El Juez, Julio González.—P. S. M., P. H., Luis Escobio.

X—307

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

355

ANAYA SAEZ, Alonso, y José Martínez Jiménez, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante la Audiencia de Granada el día 7 de Marzo próximo, y hora de las diez, a asistir al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Baza, sobre doble homicidio, contra José Antonio Martínez Villegas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

485

356

ARMENGOL, María Josefa, domiciliada últimamente en Cuba; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirla declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra María de la Concepción Sánchez de León.

500

357

CASTILLA RUIZ, Adolfo; del comercio de calzados, de Montilla; y José Cuadras Botina, de igual profesión, cuyo último domicilio fué Algeciras, y que se dice se trasladó a Madrid; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, para recibirles declaración en el sumario número 26 de 1926, por quiebra fraudulenta de doña Dolores Carpio Beltrán; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

449

358

CASTRO ALVAREZ, Felisa; su padre, Ferreiro, y el individuo llamado Carlos Garrido García; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Logroño, número 14, el padre y la hija, y en la de Andrés Mellado, número 36, el Carlos Garrido; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración, como perjudicados los dos primeros, y denunciado el último, en causa por tentativa de violación y robo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

521

359

CEREJIO LAGE, Marcelino; Abelaró López Montero y Andrés Agres López; domiciliados últimamente en el pueblo de Cobas; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 338 de 1926.

517

360

FERNANDEZ, Rosario; domiciliada últimamente en Archeda; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirla declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado contra María de la Concepción Sánchez de León.

499

361

LOPEZ, Juan; esposo de Rogelia Macías Incógnito, domiciliado últimamente en Lombau, Ayuntamiento de Benusa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario número 8.927, sobre lesiones por disparo a la Rogelia; bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

530

362

LORA MARTINEZ, Juan José; natural de Jaén, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario que bajo el número 233 del año de 1926 se instruye sobre lesiones contra Antonio de la Cruz Molina y otro, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

531

363

RAMIREZ FERRER, Joaquina; vendedora, de treinta y siete años de edad; casada; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Beatriz Galindo, número 6, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, para llevar a efecto una diligencia en causa por hurto a dicha señora, sumario número 420 de 1926, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

518

364

W. J. Gelly; domiciliado últimamente en Gibraltar, Europa, núm. 59; comparecerá el día 1 de Febrero actual ante la Sección primera de la

Audiencia de Cádiz, a fin de asistir a la celebración del juicio oral de la causa número 137 de 1925, seguida en el Juzgado de San Roque contra Pe-rey Guillermo sobre lesiones.

539

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

699

ACRIS COSTA, Aurelio; domiciliado últimamente en La Línea; de veintitres años, hijo de José y de María, soltero, chófer, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre daños, número 200 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

540

700

ARTES ORTA, Gaspar; natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad; procesado por estafa número 282 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia de Almería, apercibido de ser declarado rebelde.

439

701

BALLESTA COLL, Jaime; natural de San Andrés de Palomar (Barcelona), de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y Clara; domiciliado últimamente en San Andrés de Palomas (Barcelona), pasaje Baliarda, letra B; procesado por hurto (sumario 240 de 1925); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos de la expresada causa.

453

702

BOTELLA NADAL, Delina; natural de Africa, de estado viuda, de profesión sus labores, de cuarenta y dos años de edad; domiciliada últimamente en Bemonés; procesada por infracción de leyes sobre inhumaciones;

comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Cocentaina, para constituirse en prisión, decretada por auto de hoy.

703

494

CALVO SIGNES, Ramón, alias "El Cocherín"; hijo de Emilio y de Benita, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y dos años de edad; procesado en causa número 147 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal.

704

479

CAMPOS FERNANDEZ, Juan Manuel; hijo de Diego y de María, natural y vecino de Carhelejo, profesión carnívero, de cuarenta y dos años de edad; procesado en el sumario número 12 de 1926, que se sigue por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznátoz, para constituirse en prisión.

705

506

CARO MEDINA, Eduardo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. José Roda.

706

543

CASPANE, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Número Cuatro, 32, 1.º 1.º (Sans); procesado en causa número 328 de 1926, sobre estafa a D. Ramón Vilardaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder a los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

707

472

COSTA ESCODA, Bautista; de unos veinte años de edad, delgado, moreno, de estatura regular, viste traje de lana oscuro a rayas, boina y lleva al cuello un pañuelo; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

708

454

COZAR CORTES, Zacarías; hijo de Alfonso y de Matea, natural de Lujana (Córdoba), de estado casado, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; Badal, número 135, 3.º; procesado en causa número 227 de 1926, sobre expen-

dición de billetes y moneda falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Abarzanos, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

709

468

DELGADO VALLEJO, Epifania; natural de Villebeta, de estado soltera, profesión asistente, de treinta y siete años de edad, hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Madrid; calle del Reloj, número 16; procesada por tentativa de estafa, en causa número 115 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

522

710

DIAZ GARCIA, Juan José; natural de Granada; domiciliado últimamente en Santander, calle de San Pedro; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

455

711

DIAZ GIMENEZ, Miguela Patricia; de cincuenta y seis años, viuda, hija de Manuel y de Bernarda, natural de Torre de las Arcas (Teruel), gitana, sin domicilio conocido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite, para ser reducida a prisión en virtud de causa contra ella seguida en el suprimido Juzgado de Cariñena, con el número 17 de 1926, por hurto en Aguilón.

486

712

DIAZ PEREZ, Eduardo; natural de Murcia, de estado soltero, profesión lampista, de veinte años de edad, hijo de Eduardo y de Eloisa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción, en el sumario número 168 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para notificarle el auto de prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

536

713

DOMINGUEZ MUÑOZ, María Domínica Julia; hija de Claudio y Antonia, natural de Cáceres, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; viste blusa blanca, falda oscura y alpargatas blancas; domiciliada últimamente en Madrid; calle de Rita Luna, número 6, bajo;

procesada por el delito de hurto, en sumario número 301 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

498

714

ESPADA CARCELERO, Desiderio; hijo de Juan y de Filomena, natural de Santolea, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carders, número 1; procesado en causa número 143 de 1926, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

475

715

ESTEBAN SERRANO, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle San Salvador, número 81, tienda; procesado en causa número 428 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fosé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

471

716

EXPOSITO, Manuel; profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 110, tienda; procesado en causa número 721 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

484

717

FERNANDEZ GALLO, Arturo; de unos veintinueve años de edad, casado, minero, hijo de Angel y de Josefa, natural de Monforte o de Villadrid, partido de Ribadeo, y que últimamente residió en Soto del Barco; trabajando en las obras del ferrocarril de Ferrol a Gijón, de donde se ausentó a principios de Diciembre último, ignorándose su paradero, siendo sus señas personales: estatura regular, delgado, rubio y ojos azules; procesado en sumario por delito de falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, dentro del término de diez días.

446

718

FIGUEROA ORDONEZ, Arturo; y Francisco Moreno Portilla, hijos de Carlos y Soledad el primero, y de José y de Francisca el segundo, na-

Lurales de Colombia y Málaga, respectivamente, de estado soltero y casado; profesión pintor y mecánico, de veintidós años el Figueroa y cuarenta y seis el Portilla; domiciliados últimamente en Barcelona; ambos en la calle Salvadoras, 14, 2.ª, 4.ª; procesados en causa núm. 169 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

470

719

GARCIA DIAZ, Joaquín; hijo de Juan y de María, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión minero, de diecinueve años de edad y tiene amputada la mano derecha; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Teatro, número 49, taberna; procesado en causa número 956 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

477

720

GARCIA ESCUDIELLO, José, alias "El Gordito"; procesado por el delito de hurto, sumario número 590 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Juan García Inés; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

519

721

GARCIA ROMERO, Antonio; hijo de Juan y María, natural de Aranjuez, de estado soltero, de cuarenta y dos años de edad, estatura regular, color del rostro sano; procesado por hurto, en sumario número 412 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

497

722

GARRIGA VIDAL, Teresa; hija de José y de Luisa, natural y vecina de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad; procesada en causa número 679 de 1923, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal.

480

723

GONZALEZ FERNANDEZ, Maximiliano; de unos veinticuatro años de

edad, natural de Sama de Langreo, que últimamente residió en Soto del Barco, trabajando en las obras del ferrocarril de Ferrol a Gijón, desapareciendo de aquel punto en la noche del 3 al 4 de Diciembre último, ignorándose desde entonces su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con motivo del sumario que en el mismo se instruye contra él por estafa y hurto de dinero y efectos, cometidos en la posada de Isabel Muñoz González, donde se hospedaba en dicho pueblo de Soto.

465

724

GONZALEZ MARTIN, Antonio; y Teresa Gómez León; naturales ambos de Barcelona, de estado casados, profesión librero y mecanógrafa, de veinticinco y veintidós años, respectivamente; domiciliados últimamente dicha ciudad, calle Torre de Damians, número 17, 2.ª, 3.ª; procesados por hurto, en causa número 48 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

474

725

GUILLEN SANTOS, Leoncio Hermenegildo Antonio; natural de Torres de la Alameda, de estado casado, profesión ninguna, de veinticinco años de edad, estatura alta, pelo negro; ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; viste traje de pana negro; botas negras y gorra obscura; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle San José Alta, número 3; procesado por hurto en sumario número 412 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

496

726

GUTIERREZ GONZALEZ, Juan; natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Candelas, de diez y ocho años de edad; soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 7; procesado en causa por estafa, número 369 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez; para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

514

727

HERNANDEZ ANGUERRAS o ARGUEDAS, Miguel; natural de Zaragoza,

de profesión chófer, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones y daños en sumario número 100 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para hacerle una notificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

534

728

HERNANDEZ FERNANDEZ, Mariano; de veintidós años, hijo de Antonio y de María; natural y vecino de Madrid, soltero, viajante; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 27, piso primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle la resolución dictada por la Superioridad en causa que se le sigue por tenencia de armas.

516

729

KING NONATO, Rafael; natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad; hijo de Renato y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Españolito, número 2, piso cuarto; procesado por infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en sumario número 126 de 1925.

513

730

LÓPEZ RIVAGORDA, Manuel; hijo de N. y de Concepción, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, sin oficio ni domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye por hurto con el número 526 de 1926.

515

731

LOZANO, Asunción; de unos veinte años de edad; estatura regular rubia; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Padre Callifa, número 99, piso quinto, primera; procesado en causa número 11 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

482

732

LLANA BOTELLA, María; natural y vecina de Beniarrés, de estado soltera, de profesión labores; de veinte

años de edad; procesada por infracción de leyes sobre inhumaciones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Cocentaina, para constituirse en prisión, decretada por auto de 14 de Enero.

495

733

MARTIN CORDERO, Nicasio; hijo de Anselmo y de Manuela, natural de Barruelo, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, segundo; procesado en causa número 209 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

183

734

MASANA VIDAL, Francisco; natural de San Pedro de Ruidevitlles, de estado casado, profesión Agente de negocios, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Carolina; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña; procesado por falsedad en documento público y malversación de caudales públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Villafranca del Panadés para constituirse en prisión, le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

548

735

MOCHA CERRATO, Demetria; de cuarenta y un años de edad, viuda, su profesión especial, natural de Villavindas, que habitó últimamente en la calle número 2, letra A, torre, de la ciudad de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa número 36 de 1926 por estafa; comparecerá en término diez días ante el Juzgado de instrucción de Balzanés (Palencia), apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

467

736

MORALEDA ROMAN, Joaquin; que se dice ser Profesor de sordomudos, ciegos y anormales, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Archidona; comparecerá ante el Juzgado de Cabra (Córdoba) dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa número 50 de 1926, seguida contra el mismo por el delito de estafa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

487

737

MOCEJO ROSALES, José (a) "Car-

bonero"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 665 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

505

738

MOZO, José cuyas circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Argentera, número 22, tercero, primera; procesado en causa número 287 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

473

739

NATALIO, de unos veinte años, gitano, de estatura baja, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se sigue por robo; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

503

740

PAJUELO GARCIA, Benigno; de dieciocho años de edad, soltero, vendedor; procesado por tenencia de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

504

741

PEREZ MENARGUEZ, Cándido; de unos veintiocho años de edad, estatura regular, moreno, y todo afeitado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Padre Gallifa, número 99, piso 5.º, 1.º; procesado en causa número 11 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

482 bis.

742

RAMIRO SONOL, José, alias "La Pepa"; de veintinueve a treinta años de edad, invertido; domiciliado últimamente en Gines; procesado por estafa, número 432 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

544

743

RAMON, de unos veinticinco años de edad, alto, de medianas carnes, cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se sigue por robo; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

503

744

RAUL, José Manuel; natural de Bahía (Brasil), de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años de edad; domiciliado en Madrid, Leones, 5, y Puerta del Sol, 9; procesado por daño, en causa número 514 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a prestar indagatoria; apercibiéndole con ser declarado rebelde.

445

745

ROSALES CARRACEDOS, Santiago; hijo de Agustín y Aurora, y José Abal Parada, hijo de Antonio y Rogelia, ambos vecinos de Marín; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra (García Camba, 3, bajo), para constituirse en prisión a disposición del señor Presidente de la Audiencia de dicha capital en causa número 68 del año 1915.

451

746

RUBIELLA, Josefa; cuyas demás circunstancias se ignoran, edad unos veintitres años, huérfana de padre y madre, aragonesa, estatura baja, delgada, pelo y ojos negros, color sano, peinada a lo "garçone"; viste sueter de punto color rojo, abrigo de paño negro y calza zapatos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oída acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre robo de dinero, y constituirse en prisión provisional en la Cárcel del partido.

507

747

RUIZ RUIZ, Manuel; natural y vecino de Ullea, de estado casado, profesión pastor, de treinta y dos años; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Cieza, para cumplir la pena de un mes y un día de arresto mayor y pago de cien pesetas de multa.

192

748

RUIZ VERA, José; natural de Mazarrón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, en sumario número 836 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los

carros que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

481

749

RUMAYOR SAGARRI, Luisa; natural y vecina de Santander, de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y dos años de edad; procesada por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, a constituirse en prisión.

541

750

SERRANO PEREZ, Luis; natural de Logroño, de estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años de edad, hijo de Eduardo y Regina; domiciliado últimamente en Peña Castillo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

542

751

SUAREZ, Juan, alias "Argentino"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 302 de 1926, sobre hurto y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

469

752

TABERNERO POSADAS, Jaime; de estatura baja, metido en carnes, de unos treinta y tres años de edad, y bien presentado de ropa, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para prestar declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 224 del año último, por sustracción y falsificación de un documento mercantil y estafa, ante el Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra, y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

442

753

UBALDE SANTAMARIA, Juan Antonio; hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Olegario, número 7, principal; procesado en causa número 725 de 1926, sobre estafa a la Compañía M. Z. A.;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

476

754

Un gitano conocido por "Cantares", de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgado, con una mealla en la parte superior de la boca, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se sigue por robo, y se le apercibe que de no comparacer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

501

755

VERDEJO MILLAN, Blas Narciso; hijo de Blas y de Isabel, natural y vecino de Cambil, de estado viudo, profesión carnicer, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 12 de 1926, que se sigue por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión.

506 bis

TRIBUNAL SUPREMO

D. Severino Barros de Lis, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 6.816, interpuesto por D. Valero Díaz Fernández contra Real orden de Gobernación en 13 de Septiembre de 1924, sobre ocupación total de la casa número 15 de la calle de Cervantes, la Sala tercera de este Tribunal Supremo ha dictado el auto del tenor siguiente:

"Madrid, 9 de Octubre de 1926.

Resultando que en 8 de Enero de 1925 se requirió a la parte recurrente para que suministrase el papel sellado para las actuaciones, sin que hasta el día de hoy lo haya verificado.

Visto el artículo 95 de la ley de 22 de Junio de 1894:

Considerando que paralizado el curso de estos autos por más de un año y causa imputable al actor, procede hacer la declaración que se ordena en el artículo citado en el Visto:

Se declara caducado el presente recurso y consentida la resolución impugnada. Archívese el rollo.—José Bellver.—Antonio María de Mena.—José Martínez.—Manuel F. Gollin.—Félix Jarabo.—El Secretario, Severino Barros de Lis."

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala en providencia de 8 de los corrientes, y para de notificación a don Valero Díaz Fernández, a los efectos legales procedentes, expido la presen-

te en Madrid a 13 de Enero de 1927.—Severino Barros de Lis.

JO—550

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Francisco Ruz Cara, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, al procesado por delito de hurto en causa número 218 de 1926, Florencio Collado Jiménez, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Peñarroya; domiciliado últimamente en Montilla, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruyó, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 7 de Enero de 1927.—El Juez, Francisco Ruiz.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—459

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Elpidio Lozano y Escalona, Juez de Instrucción de la ciudad de Almodóvar del Campo y su partido judicial.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Ramón Ceballos, Conde de Benazuzá, robados de la casa sita en el quinto El Tamaral, del término municipal de esta ciudad, con posterioridad al 29 de Septiembre último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditar su legítima adquisición, así como a quien resulte ser autor de las sustracciones, a los fines procedentes del sumario número 195 de 1926.

Efectos.

Una escopeta de pistón.
Dos hachas, una grande y otra pequeña.
Una azuela armada.
Una jaula de perdiz que cierra con pequeño candado triangular.
Un caldero pequeño para comida de los pastores.
Una barra de hierro con cuatro ganchos.

Una correa de cuero negra.

Un tintero.

Almodóvar, del Campo, 13 de Enero de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan Sánchez.

JO—460

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo.

Por el presente se hace saber a Juan Alvás, de nacionalidad portuguesa, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo hasta el 9 de Diciembre anterior en la finca Quinto el Higuero, término municipal de Brazatorras, comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para declarar y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 198 de 1926, por sustracción de 292 pesetas con 75 céntimos; apercibido de que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a 15 de Enero de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Juan Sánchez.

JO—462

En cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante de causa número 169 de 1925, seguida por tentativa de estafa, contra Antonio Pérez Martín y Fernando Martínez Barrera, se ha acordado por el señor Juez de instrucción de este partido se cite de comparecencia ante la referida Audiencia, para las diez horas del día 13 de Febrero próximo, a Mariano Moreno Fernández, a fin de que, como testigo del señor Fiscal, asista a las sesiones del juicio oral de la causa indicada, cuyo testigo es vecino de Puertollano, de donde se ausentó hace unos seis meses, diciendo se marchaba a Cuba, pero últimamente se le ha visto en Madrid, ignorándose su domicilio y actual paradero; y en su virtud, se le cita por la presente, a los fines, día, hora y sitio antes expresados; apercibándole que si no comparece incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Almodóvar del Campo, 15 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Juan Sánchez.

JO—461

ANDEJAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, en la ejecutoria dimanante del sumario 58 de 1926, sobre juegos prohibidos, contra Manuel Granados Aguayo y otros, se hace saber por medio de la presente, que será publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, al referido Manuel Granados Aguayo, vecino de Alcalá la Real, que la Audiencia de Jaén, por sentencia de 15 de Septiembre de 1926, firme el 29 de dicho mes, le absolvió libremente de expresada cau-

sa, con declaración de las costas de oficio.

Andajar, 14 de Enero de 1927.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO 463

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Fernández Cobos, alias "el Chato Cobos", de treinta y cinco años de edad, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Juan Torres, número 1, procesado en el sumario número 162 del año 1926, por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, a oír la notificación del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y otras actuaciones; apercibándole que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arcos de la Frontera, 14 de Enero de 1927.—El Juez, Juan García.—El Secretario, José Reyes.

JO—464

AVILA

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, se cita y llama a D. Luis Arenzana de la Banera, con domicilio en Madrid, calle Boca Angel, número 3, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción en la *Gaceta de Madrid*, del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser requerido para que presente al contrato de la Sociedad que dice constituida con D. Alejandro González y para que deposite la máquina de escribir; bajo apercibimiento de que si no la verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 14 de Enero de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—465

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente, que se expide en méritos de ramo separado, dimanante del sumario número 488 de 1925, seguido por el delito de hurto, contra Carlos Figueras Jaumandreu y otra, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, se requiere a doña Isabel Arnó Cerqueda, habitante últimamente en esta ciudad, calle de Obradors, número 13, a fin de que, en el término de diez días, a partir del en que se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, presente ante dicho Juzgado y Secretaría, a su fiado, el procesado Carlos Figueras Jaumandreu, al objeto de que se constituya en prisión, que le ha sido decretada en el antedicho su-

mario, bajo apercibimiento de que, si deja de presentarlo, se adjudicará al Estado la fianza que en cantidad de 500 pesetas metálicas, tiene prestada para responder de la libertad provisional del repetido procesado.

Dado en Barcelona a 11 de Enero de 1926.—El Juez instructor, ilegible. El Secretario, por D. José Pastor, ilegible.

JO—473

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictado en el juicio de prevención de abintestado de D. Luis Harey, por el presente se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de dicho don Luis Harey, soltero, natural de Lipa (Austria), de cincuenta y seis años de edad, ocurrido en esta ciudad el día 26 de Octubre pasado; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del finado, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días; bajo apercibimiento de parales los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 27 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany.

JO—16

CALAHORRA

D. Leccadio Tamara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de lo que después se reserará, que quedó olvidado en el tren correo de Zaragoza a Bilbao el día 23 de Diciembre último al descender su dueño en la estación de esta ciudad, procediendo a la detención de los poseedores o tenedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido.

Objetos que se supone sustraídos.

Una maleta de cartón color marrón oscuro con funda de hilo claro en mal uso y sin cerraduras, la cual contenía un vestido azul de señora con rayas negras, abrochado, al lado izquierdo; una chaqueta de punto de lana color beige, ribeteada con trenchillas de seda del mismo color; un velo de tul nuevo con ondas; una cartera verde vacía; un vestido de niña color oro; un vestido de niño con rayas; una enagua blanca con un entredós; un delantal de niña; tres pares de medias de niña color negro; un par de zapatos de niña, de charol; un par de alpargatas blancas de señora; dos pares de medias de señora, color beige; otro color rosa; seis pañuelos blancos de holsillo para caballero; una caja de polvos; un par de zapatos negros de niño, de charol; cinco pares de calcetines blancos; un pantalón de lana para niño, color amarillo; un pantalón de niño, de dormir; un chaleco de niño, color verde y sin mangas; una chaqueta de lana para niño blanca y ribeteada con trenchilla; un jersey de lana verde para niño, con rayas ne-

gras; una corbata para caballero, color chireseo y un cuello haciendo juego con la misma, una caja de turrón.

El presunto culpable remitió desde Valladolid y por correo al Banco de esta ciudad, Moreno y Compañía, certificado, conteniendo una cartilla de ahorros, para que el perjudicado le respiciere de dicho Establecimiento, suponiendo que se trata de un matrimonio de las circunstancias siguientes: ambos como de cuarenta años, él de regular estatura, delgado, moreno, con traje de americana color azul, y ella baja, gruesa, cara redonda, usa lentas y viste bata y chaqueta de lana color barquillo; les acompañaba un niño como de ocho años, con el cabello muy negro.

Dado en Calahorra a 13 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Leocadio Támara.

JO—488

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de veinte pesetas en calderilla siete paquetes de tabaco de 2,80 pesetas cada uno y un reloj pequeño de sobremesa, de la propiedad de José Torres Molinos, que le fueron robadas del establecimiento que éste posee en el barrio de la estación de Vilches la noche del 8 de los corrientes, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente posean lo robado.

Dado en La Carolina a 13 de Enero de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—508

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de la expedición número 98.442, que viajaba en el tren 183, hecho notado en la estación de Vilches la noche del 4 al 5 del actual, cuya expedición se componía de dos fardos de lona blanca.

Dado en La Carolina a 9 de Enero de 1927.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—509

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que después se dirán, robados en la noche del 9 al 10 del actual del local del Juzgado municipal de Valle de la Sierra, pertenecientes al Secretario del mismo, D. Narciso Parro Taramino, lo que, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se en-

uentra, si no justifican su legítima adquisición.

Metálico y efectos robados.

Un billete de 100 pesetas y otro de 25.

Una moneda de plata del busto de Fernando VII.

Una navaja de afeitar.

Dado en Castuera a 14 de Enero de 1927.—Cipriano Piñero.

JO—489

SERVERA DE PISUERGA

Don José Parra Illades, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, Nana y emplaza a la procesada Felipa López, casada, vecina de Dehesa de Motejón, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el impropio término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Palencia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto, número 113 del año 1926; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicha procesada, y de ser habida, la pongan en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 13 de Enero de 1927.—José Parra.

JO—490

CEUTA

D. Manuel Baro Suárez, accidentalmente Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 157 de 1926 por el delito de robo.

Metálico sustraído.

Cuarenta y cinco pesetas en plata en monedas de cinco, dos y una, y cuarenta y cinco pesetas en calderilla, robadas la noche del 27 de Diciembre último del estanco establecido en la calle General Primo de Rivera, número 92, propiedad de Andrés Matres Andrés, vecino de esta ciudad.

Ceuta, 14 de Enero de 1927.—El Juez, Manuel Baro.—El Secretario (ilegible).

JO—491

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 149 de 1926, que se instruyó contra Emilio Sánchez Amado, vecino de Villarrubias, por el delito de incendio, ha acordado se le haga saber por medio de la presente, por hallarse en ignorado paradero, que la Sala de la Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 14 de Diciembre último, ha sobreseído libremente en la causa, declarando de oficio las costas, dejando sin efecto el auto de procesamiento de Emilio y que se cancelen los embargos si se hubieren practicado.

Ciudad Rodrigo, 14 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—493

GANDESA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre muerte de José Sancho Valles, se cita a Encarnación Sancho Valles, viuda de Carlos Puell, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona*, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle, como desde luego se le ofrece, las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gandesa, 12 de Enero de 1927.—El Secretario accidental, Carlos Colomé.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Luis Alle.

JO—443

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, y como dimanante del sumario número 5 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Juan Domínguez Guerrero, vecino de Cortes de la Frontera, que fué hurtado en la noche del 4 al 5 del actual del monte Berruecos, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Burra de seis años, negra, de 1,24 de alzada, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, señas particulares, las orejas rasgadas por las puntas.

Dado en Gaucín a 12 de Enero de 1927.—El Juez, Francisco García

Guerrero.—El Secretario, Ramón Moya.

JO—444

INFANTES

D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por el delito de robo en el establecimiento de Juan Francisco Bastante Piniña, sito en Villamanrique, en sumario número 51 del pasado año 1926, fugados de la prisión de este partido, los procesados Matías Monte Virgen, conocidos por Matías Moreno Menalla, de oficio carpintero, de treinta y dos años de edad, alto, vistiendo traje de pana color tierra, chaqueta de paño azul, chaleco de fantasía color marrón, alpargatas blancas y gorra gris, y Elicodoro Moreno Vega, de veintiséis años de edad, de estatura regular, moreno, más bien grueso, con gorra azul nueva y de oficio vendedor ambulante por las provincias de Sevilla y Badajoz, de donde son naturales, a responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; aperecidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de esta ciudad, a mi disposición y resultas de indicado proceso.

Dado en Infantes a 12 de Enero de 1927.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—446

IZNALLOZ

Don Manuel Avila Mata, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales se supone fueron hurtados en la tarde del 19 de Diciembre último, al vecino de Iznalloz, Antonio García Peral, del sitio tierras del cortijo Marina Vega, término municipal de Colomera, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las causas de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario número 3 de 1927, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña.

Treinta y tres cabras: unas quince negras y las restantes de diferentes colores, llevando algunas en la oreja izquierda horquilla y golpe por de-

trás, y en la derecha marca por delante y otra por detrás; unas nueve con las señas de las anteriores, pero en sentido contrario; dos machos de varias señas; entre dichos semovientes hay una cabra florida que le falta un cuerno.

Dado en Iznalloz a 8 de Enero de 1927.—El Juez, Manuel Avila.—El Secretario, José de Uribe.

JO—447

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en la madrugada del 11 de Diciembre último de la finca Valdelmares, de este término, pertenecientes a D. Manuel de Flores Cepedo y D. Manuel López, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; causa número 148 de 1926.

Señas de los semovientes.

Una mula de un año, alzada 1,43 metros, capa parda oscura, raza española, cicatriz en el costillar izquierdo y lunar blanco, raya de mulo, canosa, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra S, número 10, en el lado izquierdo, propiedad de D. Manuel López Fernández.

Una yegua negra, preñada, de marca, sin herrar, de catorce años, sin asegurar en ninguna Compañía.

Lora del Río, 13 de Enero de 1927. El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario Gaspar Santiuste.

JO—512

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cándido García Llanos, natural de Zafra, hijo de Francisco y de Teresa, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 7; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto número 367 de 1926, aperecido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado pro-

cesado, cuyas señas personales se ignoran actualmente, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—520

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el número 1 del año 1927 sobre hurto de caballerías, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que hubieran podido tener alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

La reseña de lo sustraído que consta en autos es así:

Una burra de seis años, alzada 1,18 metros, capa vinosa, raza española, crin y extremidades blancas, bebe en negro, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha y el de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra M, número 10, y la cual está asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

Y una rucha como de unos dos años, pelo rucio, lucera, alzada regular, sin hierro ni marca alguna.

Marbella, 13 de Enero de 1927.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, José Cerviño.

JO—523

NAVALCARNERO

D. Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de veinte kilogramos de suela, robados en la noche del 12 al 13 de los corrientes del muelle de la estación férrea de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Navalcarnero, 14 de Enero de 1927. El Juez, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Carlos M. Brú.

JO—524

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.